



Bruselas, 18 de mayo de 2021  
(OR. en)

8768/21

CULT 33  
AUDIO 54  
SOC 273

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 7431/21

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la recuperación, la resiliencia y la sostenibilidad de los sectores cultural y creativo

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la recuperación, la resiliencia y la sostenibilidad de los sectores cultural y creativo adoptadas por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte en su sesión de los días 17 y 18 de mayo de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre  
la recuperación, la resiliencia y la sostenibilidad de los sectores cultural y creativo**

El Consejo de la Unión Europea,

RECORDANDO:

1. La necesidad, a raíz de la pandemia de COVID-19, de realizar un esfuerzo sin precedentes para impulsar la resiliencia y la transformación en la UE, como se indica en las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en su reunión extraordinaria de los días 17 a 21 de julio de 2020<sup>1</sup>.
2. La determinación de tomar con prontitud medidas estratégicas firmes que apoyen a los sectores cultural y creativo durante y después de las crisis, expresada por los ministros de la UE encargados de los sectores de la cultura, los medios de comunicación y audiovisual en las tres reuniones informales por videoconferencia celebradas en el marco de las Presidencias croata y alemana.
3. La diversidad de las medidas extraordinarias destinadas a apoyar a los sectores cultural y creativo que la Unión Europea y sus Estados miembros han puesto en marcha desde el inicio de la pandemia de COVID-19.
4. La importancia del pilar europeo de derechos sociales para velar por no dejar a nadie atrás en el proceso de recuperación ni en las transiciones digital y ecológica.

---

<sup>1</sup> Documento EUCO 10/20.

5. El acuerdo político sobre el programa Europa Creativa para el periodo 2021-2027, con un incremento de su presupuesto en el nuevo marco financiero plurianual.
6. La adopción por parte de la Comisión Europea de un plan de acción para apoyar la recuperación y la transformación del sector audiovisual y de los medios de comunicación.

CONSCIENTE:

7. De que el valor intrínseco y las considerables repercusiones sociales y económicas de la cultura le permiten desempeñar un papel crucial para la identidad europea y contribuir significativamente a la vitalidad, la inclusión, el funcionamiento democrático y la prosperidad de nuestras sociedades.
8. Del potencial de la cultura como fuente de ideas y como medio para crear nuevas soluciones, hacer frente a la discriminación y reforzar los vínculos sociales, forjar nuevas solidaridades, revitalizar los espacios y reforzar nuestra capacidad para afrontar mejor los retos actuales y futuros.
9. De que los sectores cultural y creativo conforman uno de los ecosistemas esenciales de la economía europea y de su potencial como motor de desarrollo económico.
10. De la capacidad de los artistas, intérpretes o ejecutantes y creadores de adaptarse a los retos que plantea la crisis actual y de encontrar —principalmente en el entorno digital— formas novedosas e innovadoras para ofrecer contenidos a su público y atraer a un público nuevo.
11. De la necesidad sin precedentes de reconstruir e impulsar los ecosistemas culturales y creativos aprovechando las lecciones extraídas de los desafíos derivados de la crisis de la COVID-19.

## CONSIDERANDO QUE:

12. La crisis actual ha puesto de manifiesto los desafíos estructurales de los sectores cultural y creativo y requiere una respuesta inmediata, así como una actuación ambiciosa y con visión de futuro que abra vías hacia una mayor resiliencia y sostenibilidad de dichos sectores, especialmente de sus artistas y profesionales.
13. Es esencial reforzar los sectores cultural y creativo, en particular los más afectados por la crisis actual, haciendo frente a sus vulnerabilidades y promoviendo la equidad y la igualdad para todos, con especial atención a la situación de las artistas y las profesionales de la cultura.

## SEÑALA QUE:

14. Los sectores cultural y creativo se hallan entre los más afectados por la crisis de la COVID-19 debido a sus características únicas, como el contacto directo con el público, y al hecho de que se hayan cerrado muchos espacios culturales y cancelado numerosos actos —aunque no todos—, lo que ha causado graves dificultades económicas.
15. Un elevado porcentaje de trabajadores de los sectores cultural y creativo, y entre ellos los más vulnerables, se enfrentan a una incertidumbre considerable, en muchos casos debido a la falta de protección social y de mecanismos de ayuda al desempleo, ya que el trabajo cultural se caracteriza a menudo por contratos precarios de corta duración y por un gran número de profesionales autónomos.
16. Dada su vulnerabilidad a los efectos negativos de las crisis, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como las instituciones y organizaciones culturales —tengan o no ánimo de lucro—, que constituyen la mayor parte de los sectores cultural y creativo y propician la diversidad cultural, necesitan medidas específicas.

17. Muchos artistas, creadores y profesionales de la cultura han recurrido con presteza a internet para dar difusión a sus trabajos y procesos creativos, pero se enfrentan ahora al reto de asegurarse unas fuentes de ingresos sostenibles, mientras que las plataformas en línea de muy gran tamaño han visto aumentar su tráfico y sus ingresos.
18. El acceso a la cultura ha demostrado ser de gran importancia para el bienestar de la ciudadanía y la cohesión de las sociedades, pero puede que siga restringiéndose por cuestiones relacionadas con la salud.
19. Las restricciones adoptadas para hacer frente a la pandemia tienen repercusiones en la movilidad de los profesionales de la cultura y en la circulación de las obras culturales, lo que supone un desafío para la diversidad cultural y lingüística, el mantenimiento del diálogo, los intercambios y las cadenas de valor transfronterizas.
20. La pandemia también ha afectado a los socios de los sectores cultural y creativo de terceros países, por lo que es importante dar muestras de solidaridad y colaborar con ellos en sus esfuerzos por alcanzar una recuperación y un desarrollo sostenibles, en el marco de las relaciones culturales internacionales y la acción exterior de la UE.

DEFINE, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD, LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA RESPECTIVOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y EL COMETIDO Y LA AUTONOMÍA DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, LAS SEIS PRIORIDADES SIGUIENTES CON VISTAS A IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES CULTURAL Y CREATIVO PARA REFORZAR SU RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD:

## **I. MEJORAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DISPONIBLE**

Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

21. Aprovechar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para hacer posible la recuperación de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 y aumentar la resiliencia de los sectores cultural y creativo de cara a futuras crisis abordando los desafíos estructurales a que se enfrentan e implantando, cuando sea necesario, regímenes de ayuda adecuados y eficientes.
22. Promover sinergias entre los programas de la UE pertinentes para los sectores cultural y creativo, como Europa Creativa, Erasmus+, Horizonte Europa, InvestEU, Europa Digital, los fondos de la política de cohesión y el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.
23. Simplificar los procedimientos de solicitud y reducir en la medida de lo posible los trámites burocráticos de los programas de financiación.
24. Procurar no dejar a nadie atrás y que los mecanismos de financiación respondan a las necesidades y capacidades específicas de los trabajadores por cuenta propia, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las instituciones y organizaciones — tengan o no ánimo de lucro— del ámbito cultural.

25. Divulgar información adaptada sobre las oportunidades de financiación y cofinanciación disponibles para los sectores cultural y creativo a través de estructuras en los Estados miembros en apoyo de estos, así como a través de las oficinas de información, agencias o puntos de contacto de los programas de la UE pertinentes, y reforzar el diálogo entre estos agentes a fin de garantizar que los sectores cultural y creativo reciban oportunamente información y asesoramiento.

Invita a la Comisión a:

26. Establecer un mecanismo de ventanilla única común con información pertinente, actualizada periódicamente, de fácil comprensión y acceso, y adaptada, en todas las lenguas oficiales de la UE, sobre las oportunidades de financiación para los sectores cultural y creativo, lo que permitirá a todos los operadores culturales acceder rápidamente a información relativa a los programas de financiación pertinentes de la UE.
27. Evaluar la aplicación de las normas sobre ayudas estatales a los sectores cultural y creativo, con vistas a estudiar si necesitan ser adaptadas.
28. Seguir colaborando estrechamente con las partes interesadas a la hora de aplicar las medidas de apoyo y los programas de financiación de la UE, a fin de garantizar que la financiación disponible satisfaga las necesidades de estos sectores, en particular ante circunstancias imprevistas.

## **II. REFORZAR LA RESILIENCIA DE LOS PROFESIONALES DE LOS SECTORES CULTURAL Y CREATIVO**

### Invita a los Estados miembros a:

29. Fomentar, en el marco de los sistemas oportunos, la continuación del desarrollo de un mercado laboral justo y sostenible —en particular de la protección social para los profesionales de los sectores cultural y creativo—, que tenga en cuenta las características de las actividades culturales y creativas, en estrecho diálogo con los sectores<sup>2</sup>.
30. Promover un diálogo continuo e intercambios con los profesionales de los sectores cultural y creativo, alentándolos a notificar los problemas en una fase temprana y a compartir las soluciones que hayan encontrado.

### Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

31. Fomentar que los sectores cultural y creativo sigan creando nuevos modelos de negocio —por ejemplo, aprovechando el potencial de los datos— que respondan a los desafíos económicos, digitales, sociales y medioambientales.
32. Promover oportunidades de formación de los profesionales de los sectores cultural y creativo que contribuyan a desarrollar sus capacidades digitales, financieras, de emprendimiento y de gestión, sus conocimientos en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y su resiliencia general.
33. Fomentar la exploración de nuevas formas y medios de proteger los ingresos de los artistas a través de debates sobre el estatuto de los artistas y del intercambio de ideas sobre las condiciones laborales en los sectores e industrias del ámbito cultural y creativo en Europa, por medio del grupo sobre el estatuto y las condiciones laborales de los artistas y los profesionales de la creatividad y la cultura que se creará con arreglo al método abierto de coordinación.
34. Fomentar los trabajos encaminados a aumentar la protección de los sectores cultural y creativo frente a la piratería.

---

<sup>2</sup> Recomendación del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia (DO C 387 de 15.11.2019, p. 1).

### **III. SEGUIR REFORZANDO LA MOVILIDAD Y LA COOPERACIÓN**

Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

35. Adoptar las medidas adecuadas para fomentar en mayor medida la cooperación —también con terceros países—, así como para facilitar la libre circulación de artistas y profesionales de los sectores cultural y creativo, mediante la promoción de los intercambios, la colaboración y la libertad artística, teniendo en cuenta los principios generales de la libre circulación de personas y servicios.
36. Seguir estudiando soluciones a los problemas de movilidad y, así, hacer que sea más fácil para los artistas y profesionales de los sectores cultural y creativo orientarse entre las diferentes prácticas administrativas de la movilidad transfronteriza.
37. Promover la colaboración entre las distintas disciplinas artísticas y simplificar las normas correspondientes, cuando proceda.
38. Promover la flexibilidad necesaria para que los fondos europeos para la movilidad puedan reasignarse a fin de satisfacer las necesidades más acuciantes de estos sectores cuando existan restricciones de viaje.

#### **IV. ACELERAR LAS TRANSICIONES DIGITAL Y ECOLÓGICA**

Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

39. Estimular la capacitación de los profesionales de los sectores cultural y creativo para que puedan acceder al mundo digital, utilizarlo, sacarle partido y competir en él de manera efectiva, teniendo en cuenta el papel que desempeñan las plataformas en línea de muy gran tamaño.
40. Aprovechar las oportunidades que brindan la Directiva revisada de servicios de comunicación audiovisual<sup>3</sup> y la Directiva sobre derechos de autor<sup>4</sup> para facilitar la recuperación de los sectores cultural y creativo.
41. Promover la cooperación interdisciplinaria entre los sectores cultural y creativo y los sectores medioambiental y tecnológico, fomentando así la innovación tanto en la cultura como en la industria y aprovechando plenamente las tecnologías del lenguaje y las tecnologías digitales, por ejemplo, la inteligencia artificial.
42. Promover, cuando proceda, una educación cultural para todas las generaciones a fin de propiciar una actitud de consumo más informada hacia una gama más amplia de producciones culturales.
43. Destacar el importante papel transformador que desempeñan los sectores cultural y creativo como factor de sostenibilidad y generar, en la medida de lo posible, condiciones favorables para que todos los agentes culturales maximicen su potencial de lucha contra el cambio climático, en particular mediante la reducción de los efectos sobre el medio ambiente de sus actividades.

---

<sup>3</sup> Directiva 2010/13/UE, modificada por la Directiva (UE) 2018/1808.

<sup>4</sup> Directiva (UE) 2019/790.

## **V. MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA PREPARACIÓN PARA LOS RETOS FUTUROS**

Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

44. Promover un conocimiento riguroso y exhaustivo de las necesidades, características y vulnerabilidades específicas de cada sector cultural y creativo a lo largo de toda la cadena de valor, por ejemplo mediante la investigación, la catalogación y el diálogo permanente y estrecho con las partes interesadas, también con las comunidades locales.
45. Facilitar el intercambio de conocimientos técnicos, mejores prácticas e información en relación con las maneras más eficaces de impulsar la recuperación de los sectores cultural y creativo (por ejemplo, con medidas del plan de recuperación) y centrarse en la preparación frente a acontecimientos inesperados e inciertos que podrían perturbar estos sectores en el futuro.
46. Mejorar la protección del patrimonio cultural, prestando especial atención a la sostenibilidad y a la resiliencia ante los desastres como parte integrante de la gestión del patrimonio cultural.

## **VI. TENER EN CUENTA LAS ESCENAS CULTURALES Y LAS COMUNIDADES LOCALES**

Invita a los Estados miembros y a la Comisión a:

47. Tomar en consideración las necesidades y puntos de vista de las escenas culturales y las comunidades locales como fuente de orientación para el establecimiento de las prioridades de las políticas, estrategias y programas culturales, maximizando así la repercusión social de las actividades e ideas que emanan del ámbito cultural.
48. Seguir fomentando las asociaciones entre los sectores cultural y creativo y otros sectores de actuación (por ejemplo, la salud, la educación, la juventud, la ciencia, la investigación y la innovación, el medio ambiente, el empleo, los asuntos sociales o el turismo), a fin de aprovechar los beneficios de la cultura para el bienestar y la sostenibilidad, haciendo pleno uso, en su caso, de las estructuras y los programas existentes.

Invita a los Estados miembros a:

49. Fomentar, cuando sea posible, los vínculos entre las escenas culturales, las comunidades locales, las autoridades y los profesionales de los sectores cultural y creativo, y reconocer el carácter fuertemente ascendente de los ecosistemas culturales y creativos.
50. Promover los lazos sociales a través de la cultura como una valiosa respuesta a los efectos del distanciamiento social y las interacciones digitales.
51. Promover la conciencia cultural en las sociedades mediante el estímulo de la participación cultural activa y del acceso equitativo a la cultura por parte de todos los grupos sociales, también los más marginados y vulnerables.
52. Alentar a las instituciones culturales a que creen planteamientos y métodos innovadores para atraer a públicos diversos.

INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN A QUE INTERCAMBIEN MEJORES PRÁCTICAS Y HAGAN BALANCE DE LAS PRESENTES CONCLUSIONES DE AQUÍ A 2023.

**Documentos estratégicos pertinentes**

***Consejo Europeo***

Conclusiones del Consejo Europeo adoptadas en la reunión extraordinaria de los días 17 a 21 de julio de 2020 (EUCO 10/20)

Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024 (adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019)

Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2017 (EUCO 19/1/17 REV 1)

***Declaraciones Ministeriales***

Declaración sobre la cultura en tiempos de la crisis de la COVID-19 (abril de 2020)

Declaración de Bucarest, firmada por los ministros de Cultura y sus representantes, sobre el papel de la cultura en la construcción del futuro de Europa (abril de 2019)

***Consejo de la Unión Europea***

Conclusiones del Consejo por las que se modifica el Plan de trabajo en materia de cultura (2019-2022) (DO C 193 de 9.6.2020, p. 20)

Conclusiones del Consejo sobre la gestión de riesgos en el ámbito del patrimonio cultural (DO C 186 de 5.6.2020, p. 1)

Resolución del Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la dimensión cultural del desarrollo sostenible (DO C 410 de 6.12.2019, p. 1)

Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento estratégico de la UE para las relaciones culturales internacionales y el marco de actuación (DO C 192 de 7.6.2019, p. 6)

Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022 (DO C 460 de 21.12.2018, p. 12)

Conclusiones del Consejo sobre la promoción del acceso a la cultura a través de los medios digitales, con un planteamiento centrado en el objetivo de llegar a un público más amplio (DO C 425 de 12.12.2017, p. 4)

Conclusiones del Consejo sobre pasarelas en el ámbito cultural y creativo para estimular la innovación, la sostenibilidad económica y la inclusión social (DO C 172 de 27.5.2015, p. 13)

Conclusiones del Consejo sobre los servicios de información sobre movilidad para artistas y profesionales de la cultura (DO C 175 de 15.6.2011, p. 5)

### ***Comisión Europea***

Los medios de Comunicación europeos en la Década Digital: un plan de acción para apoyar su recuperación y transformación [COM(2020) 784 final]

Aprovechar al máximo el potencial innovador de la UE: un plan de acción en materia de propiedad intelectual e industrial para apoyar la recuperación y la resiliencia de la UE [COM(2020) 760 final]

El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación [COM(2020) 456 final]

El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final]

Una Nueva Agenda europea para la cultura [COM(2018) 267 final]

## ***Parlamento Europeo***

Resolución de 17 de septiembre de 2020 sobre la recuperación cultural de Europa  
[2020/2708(RSP)]

Resolución de 7 de junio de 2007 sobre el estatuto social de los artistas [2006/2249(INI)]

Informe de 25 de febrero de 1999 sobre la situación y el papel de los artistas en la Unión Europea  
(A4-0103/99)

## ***UNESCO***

La cultura en crisis: Guía de políticas para un sector creativo resiliente (2020)

Cultura y condiciones laborales de los artistas: aplicar la Recomendación de 1980 relativa a la  
Condición del Artista (2019)

Recomendación relativa a la condición del artista (1980)